

**ACOMPañAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES BAJO RESOLUCIÓN 533 DE 2015 EN LA DEPENDENCIA
DE HACIENDA DEL MUNICIPIO GUACHETA EN LOS RUBROS DE CUENTAS
POR COBRAR Y PRÉSTAMOS POR COBRAR.**

INGRID KATERINE RINCON GUZMAN

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
UBATE
2017**

**ACOMPañAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS
INTERNACIONALES BAJO RESOLUCIÓN 533 DE 2015 EN LA DEPENDENCIA DE
HACIENDA DEL MUNICIPIO GUACHETA EN LOS RUBROS DE CUENTAS POR
COBRAR Y PRÉSTAMOS POR COBRAR.**

INGRID KATERINE RINCON GUZMAN

**Proyecto de grado presentado como requisito fundamental
Para optar al título de Contador Publico**

**ASESOR
KATHERINE LISSETTE FRESNEDA SILVA
DOCENTE T.C.O.
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
SECCIONAL UBATÉ**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
UBATE
2017**

Nota de aceptación

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Ubaté 24 de octubre de 2017

DEDICATORIA

En primer lugar le dedico el presente trabajo a Dios, quien siempre ha sido mi guía en cada uno de mis pasos para alcanzar mis sueños.

En segundo lugar a mi familia quien con su apoyo ha hecho que cada obstáculo y cada reto sean más fáciles de superar,

En especial a mi esposo Carlos Hernández Bejarano por amor, su comprensión, tanto en el hogar como en mi profesión

A mis dos amores Sofía y Samuel porque cada uno de mis esfuerzos, es para que en un futuro se sientan orgullosos y vean en mí no solo a la mujer que les dio la vida si no a una profesional que los guía y alimenta sus conocimientos.

A su vez aquellos compañeros me han colaborado en mi desarrollo profesional, personal con sus enseñanzas y críticas constructivas que han generado en mí más confianza como profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por la vida que me ha dado, permitiéndome conocer y compartir momentos del desarrollo como persona con mi familia y los seres que amo, amigos con los que he vivido momentos memorables a su vez en el ámbito profesional.

A mis padres quienes me enseñaron a valorar el conocimiento como herramienta para florecer en la vida

A mi abuela que con orgullo me ha enseñado a ser una persona de valores intachables que siempre tiene que hacer el bien a pesar de las circunstancias que la se presenten.

A mi esposo quien me apoya para realizarme como profesional y como persona. Te agradezco inmensamente tu voto de confianza.

Un especial agradecimiento a cada uno de los profesores de la universidad, quienes siempre han puesto de su conocimiento y tiempo para lograr formar un profesional idóneo para la sociedad

También aquellas personas que me apoyaron durante la pasantía en la Alcaldía de Guacheta, al señor alcalde que me dio la oportunidad, a el Secretario de Hacienda a cada uno de los jefes de dependencia a quienes me colaborado en cada uno de los ítems de mi labor .

Contenido

1. RESUMEN	10
2. ABSTRACT	11
3. INTRODUCCIÓN	12
4. FORMULACION DEL PROBLEMA	13
4.1 DEFINICION DEL PROBLEMA	13
a. DESCRIPCION	14
4.4. DELIMITACION	15
4.5 PREGUNTA PROBLEMA.....	15
5. TÍTULOS DE LA PASANTIA	16
5.1 AREA:	16
5.1.1. LINEA:	16
5.2. PROGRAMA	16
5.3 TEMA-.....	16
6. OBJETIVOS	17
6.1 Objetivo General	17
a. Objetivos Específicos.....	17
7. JUSTIFICACIÓN	18
8. MARCO REFERENCIAL	19
8.1. Marco de antecedentes.....	19
8.2 Marco Institucional.....	20
8.2.1. Breve reseña histórica.....	20
8.2.3. Misión.....	21
8.2.4. Visión	22
8.2.5 Objetivos De La Institución:	22
8.2.6 Organigrama	24
8.2.7 Descripción de la dependencia.	25
8.3 Marco Conceptual	25
8.3.1. Convergencia Internacional de la Normatividad Contable	26

8.3.2. NICSP.....	26
8.3.3. Activo financiero:.....	28
7.3.4 Activos financieros disponibles para la venta	29
8.3.5. Resolución 533 de 2015.....	29
8.3.6. Rubros.....	29
8.3.7. Cuentas por cobrar.....	30
7.3.8. Prestamos por cobrar	30
8.4 Marco teórico	30
8.4.1. La Teoría del Régimen Internacional	30
8.4.2. El enfoque de la regulación contable internacional.....	31
8.5 Marco legal	32
8.5.1. General.....	32
8.5.1.1. Ley 1314 del 13 de Julio de 2009.....	32
8.5.1.2. Resoluciones 743 del 17/12/ y 598 del 10/12 Grupo 4	33
8.5.1.3. Resolución 414 del 8/09/2014 grupo 5	34
8.5.2. Especifico.....	35
8.5.2.1. Resolución 533 De 2015 grupo 6	35
8.5.3 Resolución 620 de 2015.....	37
8.5.4. Resolución 628 de 2015.....	37
8.5.5. Resolución No. 113 de 2016.	38
8.5.6. Resolución No. 693 de 2016.	38
9. MARCO METODOLÓGICO	39
9.1. Instrumentos de recolección de la información.....	39
10. DIAGNÓSTICO DE LA DEPENDENCIA DE HACIENDA.....	41
11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LA PASANTÍA	46
11.1 . PRIMERA ETAPA.....	46
11.1.2. Política de regulación contable de las cuentas por cobrar en el Municipio d Guacheta	49
11.1.3 Política de regulación contable del préstamo por cobrar en el Municipio de Guacheta	50
11.2 SEGUNDA ETAPA	52
12. CONCLUSIONES	54
13. RECOMENDACIONES.....	55
13. PRESUPUESTO	56

14. CRONOGRAMA	58
16. BIBLIOGRAFÍA	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015	37
Tabla 2. Matriz de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) de la dependencia de Hacienda del Municipio de Guacheta	41
Tabla 3. Cuadro de estrategias (FO, DO, FA, DA) de la dependencia de Hacienda del Municipio de Guacheta.	43
Tabla 4 seguimiento de la cuentas por cobrar y préstamos por cobrar del municipio de Guacheta.....	47
Tabla 5 presupuesto ejecutado en pasantía.....	56
Tabla 6. Breve Cronograma ejecutado de la pasantía en el municipio de Guacheta	58

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Alcaldía de Guachetá.	24
Figura 2 Breve descripción de los pasos para la aplicación de normas internacionales.....	45

1. RESUMEN

El presente informe final sobre la pasantía, la cual tiene como objetivo el análisis del acompañamiento en los procesos de aplicación de las normas internacionales contables en los rubros de cuentas por cobrar y préstamos por cobrar dentro del sector público todo en marco bajo la resolución 533 del 2015, en la Entidad Alcaldía Municipal de Guacheta, el cual se basa en plasmar las actividades propuestas, dentro de los procesos contables a través de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la nación (CGN), precisando cada uno de los objetivos, marco normativos y teóricos que sirvieron de guía para la ejecución a cada una de las labores referentes a los rubros anteriormente mencionados.

Indicando su clasificación, reconocimiento, medición, política contable, como su medición posterior y el posible deterioro, además de la codificación que se realiza a través del catálogo de cuentas, como la unificación de conceptos sobre los diferentes ítems que maneja en los rubros presupuestados como ya ejecutados, lo cual genera gran importancia en el desarrollo del plan de acción del municipio, para el cumplimiento del aporte a que la información contable del ente, para que se cumpla con los principios y cualidades. De igual forma describir la importancia de la convergencia en las entidades públicas y que cambios genera en dicha entidad.

En este proceso se analizaron las políticas contables que maneja la entidad, así mismo la ejecución de las cuentas por cobrar en lo referente a que actividades que realiza el municipio que tienen contraprestación, por lo cual tienen un costo para su mantenimiento, por ejemplo el servicio de acueducto y alcantarillado que presta el municipio.

Palabras claves: Cuentas por cobrar, sector público, normas internacionales, proceso resolución 533 de 2015, procesos, prestamos por cobrar.

2. ABSTRACT

This final report on the internship, which aims to analyze the accompaniment in the processes of application of international accounting standards in the items of accounts receivable and loans receivable within the public sector all in frame under resolution 533 of the 2015, in the City Hall of Guacheta, which is based on the implementation of the proposed activities, within the accounting processes through the guidelines issued by the General Accounting Office of the nation (CGN), specifying each of the objectives, framework normative and theoretical that served as a guide for the execution of each of the tasks related to the aforementioned items.

Indicating its classification, recognition, measurement, accounting policy, as its subsequent measurement and possible deterioration, in addition to the coding that is done through the catalog of accounts, such as the unification of concepts on the different items it handles in the budgeted items such as already executed, which generates great importance in the development of the action plan of the municipality, for the fulfillment of the contribution to that accounting information of the entity, so that the principles and qualities are fulfilled. Likewise, describe the importance of convergence in public entities and what changes it generates in said entity.

In this process the accounting policies managed by the entity were analyzed, as well as the execution of accounts receivable in relation to the activities carried out by the municipality that have consideration, for which they have a cost for their maintenance, for example the service of aqueduct and sewerage provided by the municipality.

3. INTRODUCCIÓN

En Colombia se ha visto la necesidad de implementar nuevos mecanismos contables que ayuden a interpretar la información contable y financiera, con el fin de buscar mayores oportunidades y beneficios a nivel internacional, esto debido a la globalización, por ende es un factor primordial para la contabilidad a nivel de comprensión y comparabilidad con los estados financieros de otras naciones. Por lo tanto las entidades públicas como privadas de Colombia están sujetadas a dichos cambios regulados y reglamentados por la Contaduría General de la Nación, la cual desea es entablar un mismo lenguaje financiero que aporte al desarrollo del País.

Es por esto que a través de la resolución 533 de 2015, las entidades públicas deben acogerse al cambio de normatividad contable en materia de normas internacionales, es decir, realizar la convergencia a los estándares de la información financiera a nivel internacionales de contabilidad. Por lo anterior y bajo la nueva normatividad corresponde a las entidades del sector público, el deber de desarrollar y aplicar estas, como lo es la Alcaldía Municipal de Guacheta para la presentación de la información financiera, bajo el cronograma que se ha dictaminado en esta resolución, .y así dar un seguimiento al manejo de la nuevas políticas, procesos, procedimientos, participando, apoyando en cada uno de estos para la veracidad y transparencia de información.

En esta pasantía se pretende dar ha conocer el análisis de los hecho a los rubros de las cuentas por cobrar, a su vez a los préstamos por cobrar de acuerdo con la resolución, ya que se encuentran definidos como una parte importen del mejoramiento del Plan de acción de Municipio de Guacheta en la implementación, por lo cual se enfoca en la clasificación, reconocimiento, medición, la política contable y ajustes de estas, que le sirva a esta alcaldía para cumplir con información contable de acuerdo con sus principios y la seguridad de esta.

4. FORMULACION DEL PROBLEMA

4.1 DEFINICION DEL PROBLEMA

En el desarrollo de las economías es determinante la globalización, para surgir y avanzar, por esto se ha visto la necesidad de hablar un mismo idioma tanto en términos financieros como contables, por ello es conveniente subrayar el principio de uniformidad, transparencia y aseguramiento de la información financiera, todo esto con el fin que los usuarios de dicha información puedan entender y manejar los mismos conceptos para la toma de decisiones.

Por esto para el instituto técnico de contadores de Colombia, la convergencia a la normatividad internacional es un factor importante “La adopción de las Normas internacionales ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia” (JANETH, 2015). Por ende Colombia se ha visto en la obligación de realizar este paso ya que los negocios y convenios internacionales como la entrada de empresas multinacional, franquicias entre otras han hecho que se genere esta problemática referente a las negociaciones, dado que la información financiera es compleja a su vez difícil de interpretar en ejercicio de toma de decisiones.

Por lo anterior también se ha visto la armonización del sistema contable en la parte pública en Colombia, lo cual es un factor que influye en los cambios del manejo de los hechos económicos de las entidades pertenecientes como lo son las Alcaldías, hospitales instituciones educativas entre otras. Por esto último se emitió una norma que armonizara los conceptos y dictaminara los entes de regulación en el país en términos contables y financieros.

Ahora bien la normatividad aplicada para el Sector público está dividido por las resoluciones según el tipo de manejo o participación de los recursos como los conceptos a aplicar. Por ello la Alcaldía municipal de Guacheta se encuentra en el proceso de implementación de las Normas Internacionales según la resolución 533 de 2015, en cuanto esto el municipio a ejecutado los debidos procesos y procedimientos además desarrollando los ajustes necesario para cumplir con la Normatividad a entidades públicas bajo catalogó procesos medición y reconocimiento de los hechos.

a. DESCRIPCION

En si las entidades públicas tiene que cumplir con el cronograma dispuesto por la resolución, a lo cual optado por realizar pasos y etapas para llegar a un a balance de saldo iniciales bajo norma internacional que les permita la armonización con el sistema contable. Según lo anterior la Alcaldía del municipio de Guacheta ha puesto en marcha el plan de acción, esto generando compromisos para el reconocimiento, medición, creación de políticas, y el manejo contable de cada uno de los rubros y transacciones que se desarrollen dentro del Municipio. Es por ello que se contrató un asesor externo que diera sus conceptos sobre los términos de mayor prioridad a los ajustes a la norma internacional, por lo cual se generó un plan de acción donde se relacionó los Rubros de inmuebles, cuentas por cobrar, préstamos por pagar y cuentas por pagar, los cuales son lo puntos que para el periodo 2017 han formado prioridad en la ejecución y aplicación de toda la doctrina contable emitida por la Contaduría General De la Nación.

4.4. DELIMITACION

Según lo encontrado dentro del plan de acción la pasantía brindara el acompañamiento y participación está sujeta a los rubros cuentas por Cobrar y préstamos por cobrar, con respecto a su clasificación, reconocimiento, medición, política contable y posibles ajustes que se generen.

4.5 PREGUNTA PROBLEMA

¿Cómo es el proceso de implementación de las normas internacionales en el municipio de Guacheta en el rubro de cuentas por cobrar préstamos por pagar en la dependencia de Hacienda?

5. TÍTULOS DE LA PASANTIA

ACOMPañAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES BAJO RESOLUCIÓN 533 DE 2015 EN LA DEPENDENCIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO GUACHETA EN LOS RUBROS DE CUENTAS POR COBRAR Y PRÉSTAMOS POR COBRAR.

5.1 AREA:

- Contable y gestión Financiera

5.1.1. LINEA:

- Organización contable y financiera

5.2. PROGRAMA

CONTADURIA PÚBLICA

5.3 TEMA-

Acompañamiento de la aplicación de procesos de clasificación, reconocimiento, medición, políticas contables y ajustes de los rubro cuentas por cobrar y prestamos cobrar según la resolución 533 de 2015 en el municipio de Guacheta.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Acompañar el proceso de convergencia de las normas internacionales para sector público bajo la resolución 533 de 2015 en el Municipio de Guacheta, en la dependencia de hacienda en los rubros de cuentas por cobrar y préstamo por cobrar.

a. Objetivos Específicos

- Revisar los marcos normatividad a aplicar en la información contable del sector público, en los rubros de cuentas por cobrar y préstamos por cobrar.
- Efectuar un diagnóstico de sobre la aplicación de la resolución 533 de 2015, por parte de la secretaria de Hacienda en los rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobrar.
- Análisis de la viabilidad y cumplimiento del manual de políticas contables, reconocimiento y medición por parte de la secretaria de Hacienda de los rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobrar
- Ajustar las estrategias pertinentes para la ejecución de saldos contables de los rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobrar según las normatividad internacional.

7. JUSTIFICACIÓN

En el presente trabajo, permite demostrar el desarrollo como profesional en las habilidades, destrezas y los conocimientos adquiridos dentro del periodo académico y en el desarrollo de la pasantía , en el cual se pretende analizar las etapas que llevan por objeto la aplicación del nuevo marco normativo, mediante la resolución 533 de 2015 en el Municipio de Guacheta para la formalización de la información financiera ya que con esto se trata de homologar el lenguaje contable y hacer que los usuarios de la información comprendan a nivel global su situación económica.

Por ello el Municipio de Guacheta ha solicitado el acompañamiento y apoyo en dichas actividades para el cumplimiento de la normatividad además de la convergencia de la misma, desarrollando acciones como el análisis de los registros de hechos económicos reales, en la clasificación , reconocimiento, medición, políticas contables y ajustes de los rubros cuentas por cobra y prestamos cobrar, dentro del software contable el cual es base fundamental en la presentación de estados financieros bajo ítems, manejo y cumplimientos de los marco normativos vigentes que den como resultados estados financieros más transparentes y confiables, contribuyendo a que la información del municipio sea clara para los usuarios dentro de la rendición de cuentas del ente gubernamental y por ultimo a el desarrollo de la gestión de proyectos que tiene esta Alcaldía.

8. MARCO REFERENCIAL

8.1. Marco de antecedentes

NATALY ANDRADE HUENTELICÁN Y RUTH SOTO CUYUL (2009), en su estudio llamado Impacto del Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera en Chile. Este estudio es una investigación descriptiva, la cual apropia las normas internacionales a la versión chilena “se efectúan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”, lo que se ve reflejado en la presentación del problema donde no se sabe exactamente el impacto que provocaría el Plan de Convergencia en Chilena se manifestará las políticas de nueva normativa internacional.

MUNICIPIO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA MANUAL DE POLITICAS CONTABLES (2017) , bajo el desarrollo de la ley 1314 de 2009 y de lo dispuesto por la Contaduría General de la nación, en lo enmarcado bajo la resolución 533 del 2015, se inició con la aplicación de la normatividad internacional además la creación de políticas contables que aporten y direccionen de manera eficaz, efectiva como coordinada los componentes del área contable dentro de la Alcaldía del Municipio de Medellín. Estas políticas están evaluadas por el comité de implementación de NICSP creado dentro de la administración para el apoyo en cada una de las dependencia que solicite la información. Para este proyecto se tomó como base la información de la alcaldía de Medellín debido a que los seguimientos hechos por la contraloría, procuraduría y la veeduría ciudadana sobre la aplicación de la normatividad internacional como el cumplimiento de la resolución 533 de 2015 muestran que es esta la que lleva un proceso avanzado en comparación de las otras alcaldías de País.

En el municipio de Guacheta se desarrolló mediante contratación pública en la creación del manual de las políticas contables, para su aplicación según la resolución 533 del 2015, cumpliendo con el cronograma, según el contrato se otorgó a la empresa ASESORES EXITOSOS SAS, cuyo objeto del contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EN LA DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ. Por ende ellos presentaron el manual de políticas contables y el plan de acción para la adopción y transición a la normatividad intencional. Esto fue base para el diagnóstico y análisis de la información de cada uno de los rubros de la investigación.

8.2 Marco Institucional

Nombre del municipio: GUACHETÁ " TIERRA HERMOSA”

NIT: 899999362-0

Código Dane: 25317

Gentilicio: Guachetunos

8.2.1. Breve reseña histórica

El Municipio de Guachetá que en lengua chibcha significa “Labranza de nuestro Cerro”, está ubicado en la República de Colombia, a 118 Km. al Norte de Santa fe de Bogotá D.C. en el sector nororiental del Departamento de Cundinamarca (Altiplano Cundí boyacense),

limitada al Norte con los Departamentos de Boyacá - Municipios de Ráquira y Samacá; por el Sur con Ubaté y Lenguazaque; por el Oriente con Ventaquemada (Boyacá) y Lenguazaque (Cundinamarca) y por el Occidente con Fúquene y Ubaté. (Ver mapa de localización general). Su área total es de 177.45 Km² (17.745 Ha) Según el plano catastral escala 1:10000. Se encuentra entre los pisos térmicos frío y páramo cuya temperatura oscila entre los 12° y 13° y la precipitación se presenta entre 832 mm y 746.5 mm. Anual. La Cabecera Municipal se localiza a los 5°23'15". De latitud Norte y a los 73°41'20" de longitud al Oeste del Meridiano Greenwich y a una altitud de 2688 m.s.n.m. Dista de Santafé de Bogotá a 118 Km. Y se comunica por carretera con los Municipios de Ubaté, Lenguazaque, Samacá, Ráquira y Fúquene. El Municipio de Guachetá se ubica entre 2.500 a 3.500 m.s.n.m. Las alturas principales son los Cerros de Carbuy, El Cordero, La Puntica, Perimere, Nenguá, Naranjitos Mojica, El Sol, Chaute, Peñas, Nuestra Señora del Tránsito y San Juan. El resto del territorio son tierras planas. El Municipio cuenta con los siguientes ríos: Ubaté, y Quebrada Honda que marcan los límites con Fúquene, Lenguazaque y Ráquira.. Las Quebradas: Miña, Chital, Barranquilla, Mojica, Salitre, Tagua, Farfán, Cabrera, Sutachin, Monroy, además el vallado Cerro Mariño, entre otros. Los Valles de Pelao, Rabanal, Salitre, Chita y Mojica. Guachetá limita con la Laguna de Fúquene en una extensión de 4.5 Km. y posee 2 importantes reservas vegetales; El Parque Natural del Robledal y el Páramo de Rabanal ya declarados y alinderados.. (GUACHETA, 2007).

8.2.3. Misión

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

8.2.4. Visión

Guachetá en el 2019, será un municipio que crece en su economía siendo productivo, competitivo y sostenible; socialmente equitativo e incluyente; fraterno, ordenado, protector de su medio ambiente. Un municipio para vivir bien, para visitar y disfrutar.

8.2.5 Objetivos De La Institución:

- ❖ . Inversión social con prioridad en poblaciones pobres y vulnerables
- ❖ . Impulso a la productividad y comercialización de bienes en minería agroindustria y servicios especiales que generen mayores ingresos con oportunidades de empleo.
- ❖ . Recuperación de confianza y credibilidad en la institución pública, acercando los servicios de la administración a la comunidad, aprovechando el talento humano oriundo del municipio y estableciendo canales de comunicación.
- ❖ . Estabilidad financiera con austeridad, esfuerzo fiscal, manejo adecuado de la deuda pública y eficiente asignación de los recursos públicos que motive un mayor grado y compromiso de tributación por parte de los contribuyentes.. Promoción de alianzas estratégicas regionales que consoliden en el territorio relaciones sociales y económicas de manera equilibrada, equitativa, productiva, competitiva y sustentable.
- ❖ . Desarrollo físico del territorio dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial

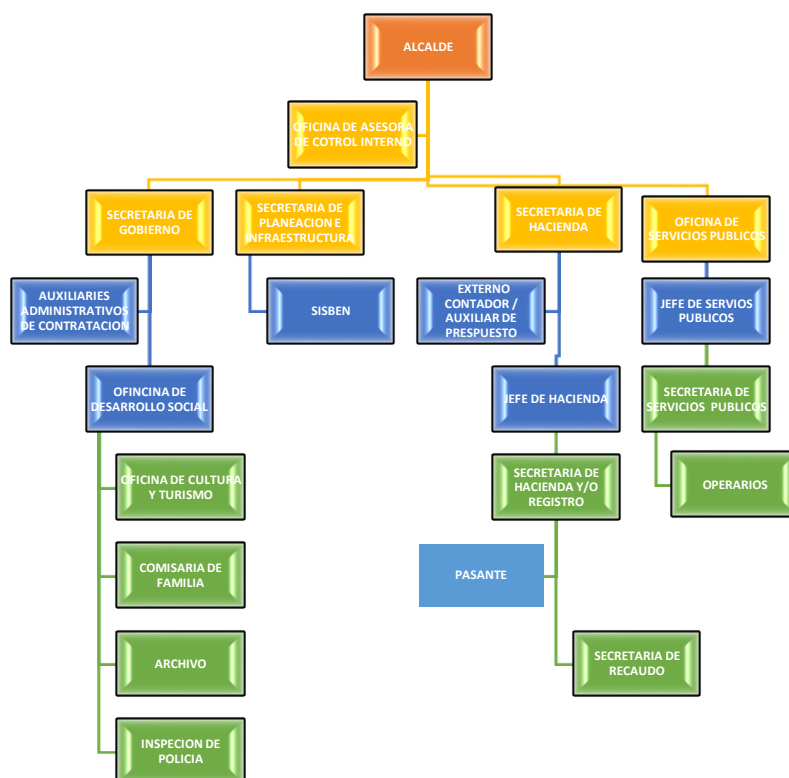
- ❖ . Como eje fundamental de la división político - administrativa del Estado, será garante del ejercicio de los derechos fundamentales de los diferentes estamentos de la comunidad Guachetuna, prioritariamente de los niñas, los jóvenes, los adolescentes, las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores, la mujer y género y la población PVCA, promoviendo la participación y democratización de los procesos de desarrollo integral.
- ❖ . Dinamizará procesos de formación del entorno ambiental en sus dimensiones bio-físico-territoriales, culturales, sociales, económicas, político-administrativas, con los diferentes estamentos de la comunidad Guachetuna, para la construcción de ambientes y estilos de vida dignos y apropiados para cualquier ser humano.
- ❖ .Promocionar el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo a través del fortalecimiento de los diversos renglones productivos del Municipio, posicionándolo dentro de la perspectiva de Integración Regional.
- ❖ . Fomentar la identidad histórica y cultural a través de la promoción y protección de sus pobladores y su legado, para de esta forma consolidar y salvaguardar las tradiciones y costumbres de Guacheta.
- ❖ Incentivar las acciones que favorezcan la convivencia pacífica, la erradicación de todas las formas de maltrato, la erradicación del trabajo infantil, la solución concertada de conflictos, brindando así un mejor nivel de calidad de vida y seguridad democrática.
- ❖ . Fortalecer la legitimidad institucional, incrementando la transparencia y eficiencia en la administración de todos y cada uno de los recursos del municipio.

- ❖ . Construir equidad social, con el apoderamiento de una ciudadanía democrática, ambiental, cultural, política y económica, con enfoque en la promoción de los derechos humanos garantizando la dignidad social.
- ❖ . Construir más y mejor infraestructura física y de servicios públicos para la creación de ambientes óptimos mejorando de esta forma el entorno.

El objetivo subrayado es en que intervienen la parte contable, con la finalidad de que la institución cumpla con una información útil comprensible y comparable además de transparente por ello el apoyo en el desarrollo de esta.

8.2.6 Organigrama

Figura 1. Organigrama de la Alcaldía de Guachetá.



Fuente : alcaldía de Guacheta

Dentro de la función organizacional de la entidad Pública, de acuerdo con la figura anterior se muestra las dependencias y el punto en el cual se influye en la labor como pasante dentro de la organización. Como lo es la dependencia de Hacienda en donde sedesarrolló la pasantía en los procesos como recaudo, presupuesto, pagos.

8.2.7 Descripción de la dependencia. El área contable y financiera del Alcaldía Municipal de Guacheta tiene en su servicio un profesional de la Contaduría Pública idóneo para el desarrollo de los procesos y procedimientos contables, con un equipo de trabajo representado por el Secretario de Hacienda quien tiene a su cargo la responsabilidad de los informes presupuestales, financiero de la entidad y está encargado de revisión de la información que se sube a el Consolidador de Hacienda e información pública, la secretaria de Hacienda, quien registra, concilia y anexa los soportes del software contable en materia de egresos, pagos de nómina, contratos como liquidación , la secretaria o auxiliar de tesorería quien esta encarda de los recaudos, registros del predial, industria y comercio entre otros impuestos municipales. A su vez los dos asesores externos quienes son responsables de los informes entregados a la contraloría entre otros entes de control, en primer lugar el Contador Público quien realiza los proceso de ajuste de información contable además de los Estados financieros presentados, y por último el asesor de presupuesto quien apoya en el empalme entre los presupuestado con los contable dentro de Has es software contable.

8.3 Marco Conceptual

8.3.1. Convergencia Internacional de la Normatividad Contable. Es un esfuerzo mundial sin precedentes, las organizaciones más importantes que generan y usan la información financiera en la mayoría de los países están uniendo esfuerzos con el International Accounting Standards Board (IASB), con el propósito de desarrollar un sólo conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de alta calidad, comprensibles y obligatorias, que faciliten el comercio y las inversiones en un mundo globalizado¹

8.3.2. NICSP: Las Normas Internacionales Para El Sector Público son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. En la actualidad existen más de 30 países adoptando las normas, lo que constituye un paso necesario para la globalización.

De acuerdo con el IASB, una entidad es de interés público cuando:

Tiene obligación pública de rendir cuentas, es decir, si:

(a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de

¹ BIBLIONETICA. Convergencia de las NIF con las normas internacionales (s.l.) [On Line] (s.f.) [10 de Octubre del 2013] Disponible en internet en: http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/normas/convergencia/1_convergencia.htm

valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión. (IASB, 2009).

Las empresas listadas, o cotizadas como también son conocidas, es decir aquellas que negocian sus títulos de deuda o patrimonio en un mercado de valores, se encuentran clasificadas dentro de las empresas de interés público, y de acuerdo con el IASB, estas organizaciones deben aplicar NIIF, con independencia de si son o no propiedad del Estado. (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2012)

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto. ²

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

² Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera-2016 principios esenciales de la contabilidad- y directrices para el manejo de la misma ver mas <http://www.contaduria.gov.co>

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

8.3.3. Activo financiero:

Cualquier activo que es:

(a) efectivo;

(b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;

(c) Un derecho contractual:

(i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o

(ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o

(d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea:

(i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio

Propios, o

(ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio

propios de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 15 y 16, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 17 y 18, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.³

7.3.4 Activos financieros disponibles para la venta Aquellos activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como (

- a) préstamos y cuentas por cobrar
- b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o
- c) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro).

8.3.5. Resolución 533 de 2015.

Por la cual se incorpora Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

8.3.6. Rubros

Los rubros son aquellos nombres de cada entrada que se calcule habrá de recaudarse en el año fiscal, medida en pesos colombianos.

³ Glosario de NICPS CON BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) EMITIDAS.2011

8.3.7. Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

(CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2016, pág. 21)

7.3.8. Prestamos por cobrar

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

(CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2016, pág. 23)

8.4 Marco teórico

8.4.1. La Teoría del Régimen Internacional

Esta se desarrolla en un medio de cooperación, mutua adaptación o coordinación de políticas para lograr intereses compartidos. Esa condición de cooperación, se origina en relaciones de armonía, situación en que los intereses de uno coinciden con los intereses de los demás y todo funciona bien por tal comunidad de intereses; pero, también, se puede lograr en escenarios de discordia, caso en el que se puede establecer por mecanismos de cooperación alcanzada por adaptación adaptiva o por adaptación manipulada; la adaptación adaptiva se presenta cuando el subordinado y el hegemón ajustan sus intereses para concluir un interés común, se realiza un

proceso de convergencia en sentido político, en tanto, que la adaptación manipulada, se da por la imposición de los intereses del hegemón mediante artificios que pueden derivarse de dádivas o favores como concesión de créditos o apoyos en las instituciones internacionales. En otro escenario, está la relación de discordia en donde se alcanza la cooperación por diferentes mecanismos entre los que se encuentra el ejercicio unilateral del poder, pudiendo llegarse al poder duro, violencia, restricciones y sanciones de orden económico y social o mediante negociaciones que permiten las adaptaciones adaptativas o manipuladas (KEOHANE, 1988)

En este aspecto de la cooperación para tener un mismo lenguaje a través de unas políticas de información las cuales tienen un interés en común, apoyar el desarrollo de una sociedad, enfatizada en sus logros unilaterales. Lo cual aplica en esta pasantía debido a que se quiere aplicar es para el bienestar del interés en común de una sociedad en términos económicos, los cuales aportan al interés colectivo de esta.

8.4.2. El enfoque de la regulación contable internacional

La regulación centrada en los mercados, suponemos, adopta los axiomas que explican el funcionamiento de los mismos. En este sentido, acepta que los mercados son perfectos, es decir que existen múltiples agentes, que los agentes son racionales y buscan la maximización del beneficio, que la información es completa y pública, que no existen costos de transacción, que los mercados se ajustan y los precios no son influenciados por ningún agente, por interacción amplia entre oferta y demanda (Fabozzi & Modigliani, 2002). En este ámbito, el de la formación de los precios en los mercados, la regulación contable encuentra una justificación significativa en cuanto a su papel en la provisión de la información que permita las transacciones. Aparece entonces un importante postulado económico y contable, denominado hipótesis de eficiencia de los mercados,

planteado por Fama (1980), según el cual los precios de los activos financieros reflejan toda la información disponible, entre ella la contable. Igualmente, que existe una eficiencia asignable de los factores y los recursos, característica intrínseca a todos los mercados, y, final mente, el fuerte supuesto de que los recursos en transacción, y la riqueza empresarial, se reflejan adecuadamente en títulos valores que representan los derechos de propiedad o de deuda en organizaciones vinculadas con la economía real. Estos títulos (activos financieros), las fuentes plenas de financiación (toda la columna derecha del Balance) y definen la propiedad sobre los flujos futuros de recursos de la empresa (todos los activos, o la columna izquierda del Balance). (Gómez V., 2011)

Por lo anterior se acepta que tiene que realizarles una relación entre información contable la cual es de carácter público y representa el trascurso de los hechos reales definiendo los criterios de una regulación que se adopte a la economía establecida por cada país. Por ende las organizaciones deben optar por el logro del desarrollo de una contabilidad enfocada a las normas internacionales para ampliar sus posibilidades dentro de un mercado global.

8.5 Marco legal

8.5.1. General

8.5.1.1. Ley 1314 del 13 de Julio de 2009

“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes,

el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”

Esta normatividad regulará la convergencia hacia las NICSP bajo el direccionamiento de la Contaduría general de la nación, la cual emitirá las resoluciones y circulares pertinentes para el manejo de la información, por ende el municipio de Guacheta acatará el cumplimiento a cabalidad de la información su consistencia y la uniformidad para la entrega de estados financieros, que ayuden a lograr un nuevo lenguaje contable para este tipo de entidades Públicas con el fin de contribuir a la transparencia de los procesos y procedimientos con los dineros presupuestados y ejecutados durante la administración .

“Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.”

Lo anterior se asume el objetivo de que la información financiera de la Alcaldía de Guacheta sirva a los gestores públicos en el uso de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

8.5.1.2. Resoluciones 743 del 17/12/ y 598 del 10/12 Grupo 4

Empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, En este grupo fueron asignadas las entidades que hacen parte del sector público y que atendiendo al marco normativo que les fue dispuesto en la Resolución 743 del 2012, modificada por la Resolución 598 del 10 de diciembre del 2014, van a aplicar los Estándares Internacionales mencionados en el anexo del Decreto 2784 de diciembre del 2012 (marco normativo del Grupo 1 en el sector privado que fue posteriormente modificado por el Decreto 2615 del 2014, ahora compilado en el Decreto 2420 del 2015) (ACTUALICESE, 2016), es decir:

- ✓ Empresas que sean emisoras de valores y estos se encuentren inscritos en el registro nacional de valores y emisores –RNVE–.
- ✓ Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta los tenga inscritos en el RNVE.
- ✓ Sociedades fiduciarias.
- ✓ Negocios fiduciarios, cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- ✓ Negocios fiduciarios, cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- ✓ Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- ✓ Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- ✓ Banco de la República.

8.5.1.3. Resolución 414 del 8/09/2014 grupo 5

Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Fueron asignadas a este grupo aquellas entidades del sector público que no cumplen con las condiciones anteriormente mencionadas; su marco normativo fue expedido mediante la Resolución 414 de septiembre del 2014, incorporando además lo dispuesto en el anexo del Decreto 3022 del 2013 y sus modificaciones para aquellas empresas avaladas por la CGN, previo análisis de la información y sustento en términos de costo-beneficio por participar en condiciones del mercado con entidades del sector privado.

8.5.2. Especifico

8.5.2.1. Resolución 533 De 2015 grupo 6

En este último grupo se alojan las entidades que el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadística de Finanzas Públicas haya definido como entidades de gobierno según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas; este listado es actualizado frecuentemente y su última versión fue publicada en febrero del 2016. Para dichas entidades la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 2015.

ART. 1º—Incorporar, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

A través de esta norma se emite el concepto de aplicación de las entidades del gobierno para la convergencia a normatividad internacional, en el desarrollo de dicha norma está el ámbito de aplicación, el cronograma y el listado de las principales entidades que deben cumplir con la aplicación de la normatividad internacional. Bajo esta normatividad se comenzó a trabajar el manual de políticas contables de Municipio de Guacheta debido a los parámetros del marco normativo conceptual.

ART 2o. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 o de la presente Resolución será aplicado por las entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

A continuación se presenta la lista de entidades que están dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, es decir, entidades de gobierno que han sido clasificadas como tales, por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Pública (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, 2017). Como lo muestra la tabla N°1 se encuentra el municipio de Guacheta, es decir que es participe del ámbito de aplicación.

Tabla 1: Entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015

Marco Normativo para Entidades de Gobierno		Clasificación de entidades
No.	ID. ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD
438	211525815	Tocaima
439	211527615	Riosucio - Chocó
440	211541615	Rivera
441	211552215	Córdoba - Nariño
442	211568615	Rionegro - Santander
443	211570215	Corozal
444	211585015	Chámeza
445	211585315	Sácama
446	211595015	Calamar - Guaviare
447	211615516	Paipa
448	211615816	Togúí
449	211617616	Risaralda
450	211641016	Aipe
451	211673616	Rioblanco
452	211676616	Riofrío
453	211715317	Guacamayas
454	211719517	Páez (Belalcázar) - Cauca
455	211720517	Pailitas
456	211723417	Santa Cruz de Lorica
457	211725317	Guachetá
458	211725817	Tocancipá
459	211752317	Guachucal

Fuente: (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, 2017)

8.5.3 Resolución 620 de 2015.

Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno. El cual es aplicado en la Alcaldía municipal de Guacheta siguiendo los lineamientos de la estructura a s vez para la entrega de información contable para el entendimiento de los entes supervisores.se catalogaron las cuentas por cobrar, y se separaron de los préstamos por cobrar debido a que bajo el marco anterior estos dos rubros estaban bajo un solo código lo cual no se modificó para el municipio en el segundo semestre del 2017.

8.5.4. Resolución 628 de 2015.

Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública

y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Estos marcos se tienen como objetivo dar lineamientos, conceptos, y bases para el manejo claro de la información contable y cada uno de los procesos a realizar dentro de las entidades del gobierno y se puedan consolidar de igual manera para la nación. Además de plantear los diversos casos o situaciones por temas de contratación que dentro del sector público son de mayor complejidad y de índole jurídico, es por esto que el tratamiento contable de ciertos rubros puede que tenga algunos alcances que dentro de las políticas contables no sean puntales.

8.5.5. Resolución No. 113 de 2016.

Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

Esta es una de las normatividad más importante para la creación de las políticas, métodos de valuación y medición de los rubros.

8.5.6. Resolución No. 693 de 2016.

Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo

9. MARCO METODOLÓGICO

Tipo de estudio

El tipo de documento es una descripción de las actividades realizadas en la pasantía.

Enfoque: esta pasantía enfocara en la clasificación, reconocimiento, medición, políticas contable

Alcance: En esta pasantía se basa en los aspectos de reconocimiento, medición, políticas contables y los ajustes a realizar en rubro de cuentas por cobrar según la resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Método

Durante la realización de esta pasantía se realizó a través de una metodología descriptiva la cual define un análisis de los procesos que involucrará la implementación de las normas internaciones para el sector público. A través de dos enfoques, uno cualitativo que es el análisis de la información contable, su origen afectación y los ajustes que según la norma se puedan ejecutar. Y el otro el cuantitativo a través de la medición, reconocimiento, cálculos referente a los Estados Financieros y registros contables

9.1. Instrumentos de recolección de la información

Entrevista: parafraseando a J.W. Best (1978) las entrevistas son, un tipo verbal de cuestionario. Donde el sujeto proporciona la información necesaria verbalmente”. Cuyo objeto es la recolección de datos, durante la pasantía se utilizaron entrevistas informales y no

estructuradas con las que se hizo el levantamiento de información para el análisis de la situación financiera de la entidad.

La observación: sirve para recolectar información de carácter cualitativo.

Su realización se requiere para definir el tipo de registro, ajuste, análisis dentro de la contabilidad. Es decir la participación dentro de conceptos como conciliaciones bancarias o de recudo, análisis de la transacciones durante los periodos.

El cuestionario: permite obtener información cualitativa y cuantitativa. Como aspecto favorable de los sistemas de control, como las debilidades de los elementos financieros dentro de los procesos de contratación pública, por ejemplo, cuestionario para la verificación de los montos de cobro de las estampillas y otros impuestos en los contratos de prestación de servicios.

10. DIAGNÓSTICO DE LA DEPENDENCIA DE HACIENDA

La realización del diagnóstico, es una base para el análisis de la información, que lleve a determinar los puntos o aspectos fundamentales en el desarrollo de la pasantía, de lo cual se busca obtener información previa de cada una de las actividades, manejo de las políticas, de cada uno de los ítems contables además de verificar los debidos procedimientos como procesos que tiene a su cargo esta dependencia. Por ello la siguiente matriz DOFA donde, se relaciona las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, conduciendo a la elaboración de estrategias que mitiguen el impacto de las amenazas y reduzcan las debilidades, haciendo uso de las fortalezas y aprovechando las oportunidades. Explica los puntos encontrados a través de la observación y revisión de la Documentación. Esto basado en el proceso de seguimiento que tienen MECI dentro del Municipio el cual nos apoya con el proceso de evaluación del control interno contable, bajo un cuestionario expuesto bajo la resolución 193 del 2016. El cual fundamenta un análisis a través de las debilidades y fortalezas de la entidad pública en los puntos referente a la aplicación de conceptos y al logro de las políticas contables.

Tabla 2. Matriz de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) de la dependencia de Hacienda del Municipio de Guacheta

FACTORES INTERNOS	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
✓ Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los	✓ El municipio cuenta con manual de Políticas contables, bajo la normatividad internacional.

<p>rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición. ✓ . Registro inoportuno de hechos económicos. ✓ . Revelación insuficiente en las notas a los estados contables sobre la cuenta de rentas por cobrar. ✓ se dificulta la comunicación de la implementación de las normas internacionales con la otra dependencia. ✓ No se desarrolla a cabalidad las políticas en todos los procesos contables. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La ejecución del sistema contable está de acuerdo a los lineamientos que emite la CGN. ✓ Se tiene un manual de procedimiento para la realización de operaciones contables. ✓ Se cuenta con dos asesores quienes verifican el término de la información contable dentro del software denominado Has. ✓ La contabilidad está al día en la presentación trimestral de la plataforma CHIP⁴ ✓ Se desarrolla el plan de plan de acción de municipio para la implantación de la resolución 533 de 2015
FACTORES EXTERNO	
OPRTUNIDADES	AMENAZAS

⁴ El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de la normatividad internacional ✓ Información confiable, transparente. ✓ Menor cartera ✓ Registros actualizados dentro de la plataforma CHIP, sobre los deudores ✓ Fortalecer los procesos de revisión y análisis para la depuración de los saldos contables 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posibles procesos con la contraloría ✓ Sanciones ✓ Menor recaudo o pérdida de presupuestos para el siguiente periodo. ✓ No cumplimiento del cronograma de la resolución 533 de 2015
--	--

Fuente: Matriz realizada por el Autor

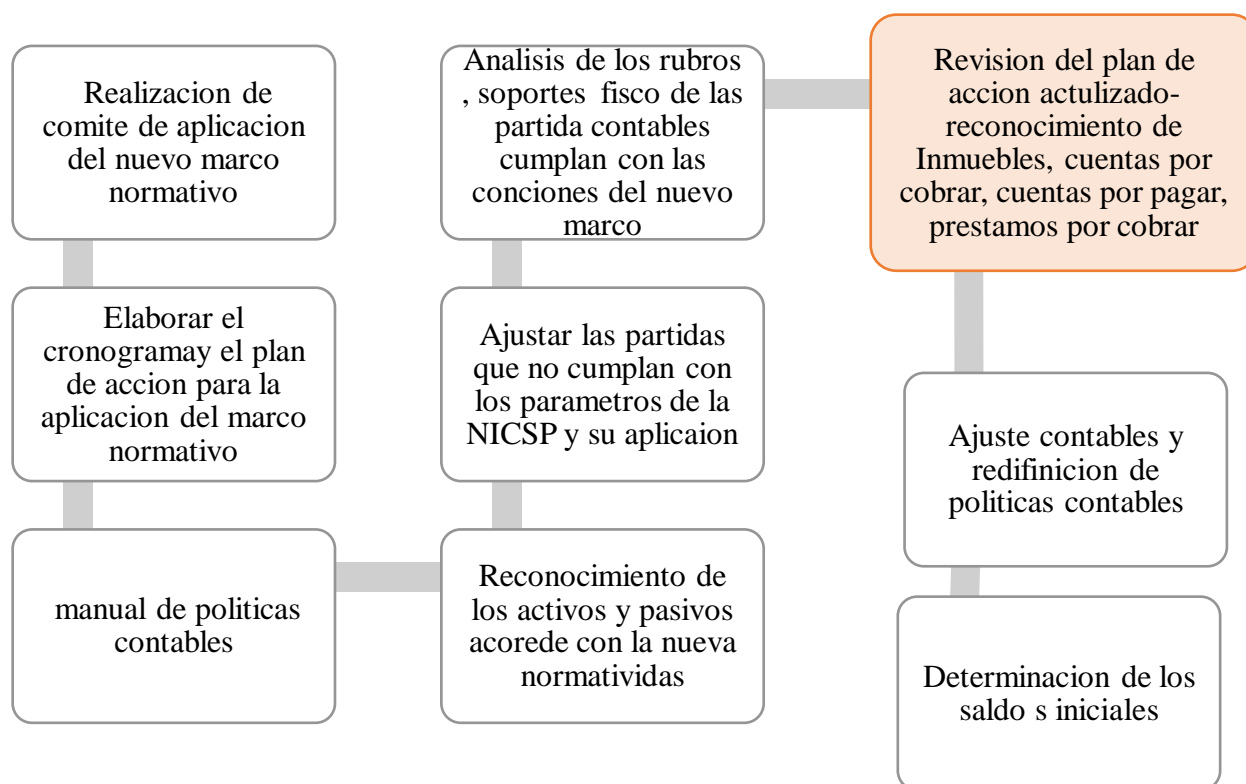
Tabla 3. Cuadro de estrategias (FO, DO, FA, DA) de la dependencia de Hacienda del Municipio de Guacheta.

FORTALEZAS/ OPORTUNIDADES	DEBILIDADES/ OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación de las dependencias para una mejor ejecución de los métodos de medición y revelación de la información contable 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio cuenta con un manual de políticas que el personal debe capacitarse más en el cumplimiento de cada una de estas normas para los procesos contables.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer estrategias que fortalezcan la depuración de saldos contables de los cuentas cobrar y préstamos por cobrar. ✓ Realizar una revisión detallada de la cuentas o rentas por cobrar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer estrategias para el manejo de los métodos de aplicación de medición para la información contable
FORTALEZAS/ AMENAZAS	DEBILIDADES/ AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incentivar a la gestión y consecución de los procedimientos contables como la mediación, reconocimiento y , para evitar los procesos ante los entes de control ✓ Realizar los respectivos procesos para las cuentas de cobro y aumentar el recaudo de los ingresos del municipio ✓ Analizar los posibles obstáculos para el cumplimiento del cronograma de la resolución 533 DE 2015 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Motivar continuamente a los interesados en su proceso de cobro y recudo. ✓ Utilizar las herramientas del Software contable para una medición más apropiada y clara de la cuentas por cobrar ✓ Implementar mayores controles contables que agilicen y hagan más eficientes las actividades de la empresa

Fuente: Matriz realizada por el Autor

Figura 2 Breve descripción de los pasos para la aplicación de normas internacionales



Fuente: Autor

Esta pasantía se ubica en la etapa de revisión del plan de acción exactamente en los puntos referentes a las cuentas por Cobrar y préstamos por cobrar debido a que es uno de los principales puntos que el contador expresa el poco el trabajo que se realizado en termino del cumplimiento de la normatividad, no se han ajustado su medición, reconocimiento y métodos de valuación, a las políticas establecidas. A su vez dentro del plan el objetivo principal es ajustar los saldos de las cuentas por cobrar y préstamos, para determinar si se deben dar de baja o asumir un deterioro de estas. También se realizó una comparación entre el anterior régimen de contabilidad pública y la resolución vigente 533 del 2015 para analizar los principales ajustes aplicables a la entidad.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LA PASANTÍA

11.1. PRIMERA ETAPA – Verificación de los rubros, políticas y normatividad aplicadas a las cuentas por cobra y los préstamos por cobra.

Inicialmente se tomó los conceptos de la doctrina contable y se comparó contra los lineamientos de la entidad los cuales están bajo el régimen de contabilidad pública a lo cual se encontró que la entidad no tenía un proceso determinado para la cuentas de difícil cobro y se mantiene dentro de los saldos, por tanto se sugirió un saneamiento de la cuentas lo cual quedó plasmado dentro del acta del comité para la implementación de Normas internacionales del municipio de Guacheta.

Definición bajo nuevo marco

Cuentas por cobrar_ son derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de flujo financiero fijo o determinable, a través del efectivo, equivalentes a otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originarios en transacciones con o sin contraprestación. (CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2015)

Acompañamiento en la evaluación de las cuentas por cobrar del Municipio de Guacheta-

En relación a los rubros de la cuentas por pagar el cual dentro del catálogo de cuentas pertenece al grupo 13 y los préstamos por cobrar el cual pertenece dentro del grupo 14, de entro que el municipio no financia las deudas adquiridas por ninguno de los derechos adquiridos, por tanto se generar interés moratorios, los cuales deben causarse en el periodo correspondiente, cabe mencionar que en el software contable HAS se encontraron fallas en los cálculos de ciertas deuda ya que no estaba cobrando interés, por los cual se hizo el respectivo reporte y los ajustes correspondientes debido a que la deuda venia de eventos posteriores a diciembre 31 del 2016.

Otro de los puntos es la cartera de facturación de la Unidad de servicios públicos del municipio de Guacheta, los hallazgo fueron carteras vencidas a más de 150 días,(ver anexo), lo cual no es conveniente en el procesos de recaudos, ya que aunque la unidad genere sus propios recurso de denota dentro de los informes Estados Financieros de trimestres abril- mayo que hay sobrecostos en la contratación y manejo de la plata de tratamiento. A su vez se encontró que en algunos periodos el sistema no realizo causación, por ellos se realizó su respectivo ajuste y será detallado dentro del próximo informe trimestral presentado al Alcalde Municipal.

Se realizó un acompañamiento a la estimación de la cuentas por cobrar al igual qe a los préstamos por cobrar por el contador y que proceso se debía tener en cada uno de los casos planteados por él y los mecanismos de control que se tiene sobre estas cuentas.

Tabla 4 seguimiento de la cuentas por cobrar y préstamos por cobrar del municipio de Guacheta

Ítems	Actividad	Recomendación
Revisar políticas contables	<p>Se analizó la política implementada acorde con los lineamientos de los procesos contables y a el marco normativo para el reconocimiento de los hechos económicos de la cuentas por cobrar.</p> <p>Se analizó los préstamos por cobrar tanto del ámbito educativo, de vivienda y de empleados.</p>	Realizar una capacitación a las dependencias que contribuyen con la información de cuentas por cobrar, ya que no hay claridad en algunos de los conceptos.
Revisión de soporte contables	Se verificó los términos de pago de las cuentas por cobrar, el tipo de pago debido a que se debe separar los préstamos y los préstamos por pagar	Algunos de los convenios de pago no están acorde a las cuentas por pagar, sino a los préstamos por pagar
Corrección de errores	Corrección de errores en la definición y reconocimiento de las cuentas por cobrar.	Verificar los soportes de dichas correcciones

	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados Financieros	- Pendiente por realizar
--	--	--------------------------

11.1.2. Política de regulación contable de las cuentas por cobrar en el Municipio d Guacheta

Clasificación: por costo de los conceptos de ingresos con contraprestación o sin contraprestación del municipio de Guacheta, serán los ingresos no tributarios, las regalías, servicios Públicos y las transferencias.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad

reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia

11.1.3 Política de regulación contable del préstamo por cobrar en el Municipio de Guacheta

Préstamos por cobrar – Son recursos financieros que la entidad destina para el uso, por parte de un tercero, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujo de efectivo fijo o determinable, a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero . (CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2015)

Reconocimiento: Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Clasificación. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.⁵

Medición inicial. Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor de uso⁶ de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo. No obstante, cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicha diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

⁵ Costo amortizado El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad. (CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2015)

⁶ Valor en uso El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. (CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION , 2015)

Deterioro Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

11.2 SEGUNDA ETAPA:- participación en el desarrollo del proceso de mediación y valoración de ajuste de cuentas por cobrar y préstamos por cobrar en la dependencia de Hacienda para la determinación de saldos

Este proceso se desarrolló con equipo de trabajo de Hacienda, el contador y con la participación del pasante, se realizó una identificación de los rubros a afectar dentro software contable, determinado los días de mora o la cartera mora con más de 45 días en el ítems de las cuentas por cobrar en ventas directas de servicios públicos (ver anexo) el cual genera contraprestación, se valoró las condiciones crediticias de los terceros como suspensiones, ventas anteriores y tiempo de pago para determinar el deterioro o viabilidad de pago, se realizó una circularización⁷ a la dependencia de servicios para verificar las deudas del usuario y la información del mismo, se determinó que como es ingreso con contraprestación se utilizara un factor de descuento la tasa de interés promedio de las tasas de las obligación financieras adquiridas. Como es factor un descuento la tasa de los TES⁸ con plazos similares.

⁷ Circularización: En auditoría, prueba que valida las transacciones y los saldos que aparecen en las cuentas de la sociedad con terceros, mediante el envío de cartas solicitando la corroboración de la información según aparezcan o no estos saldos en la contabilidad de los terceros. (Jiménez, 2014)

⁸ TES: Los títulos de tesorería TES son títulos de deuda pública colombiana emitidos por el ministerio de hacienda y administrados por el Banco de la república y hacen parte de las llamadas rentas fijas. Estos valores se emiten hasta un plazo de 15 años y se colocan mediante el sistema de subastas lo cual permite fijar el rendimiento (intereses) a pagar por la nación según las condiciones existentes en el momento de la emisión y subasta. ver mas <https://www.gerencia.com/titulos-de-tesoreria-tes.html>

Baja en cuentas El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Las cuentas por cobrar se deberán mantener por el valor de la transacción, pero a diferencia del marco actual estas se cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Se debe evaluar que el incumplimiento es de por si el no pago de los mismo, teniendo en cuenta que se tienen cuentas por cobrar desde el año 1984 en adelante y hasta el año 2012. Es decir automáticamente y técnicamente estas se deben deteriorar.

Por lo menos una vez al año final del periodo contable, se verificará si existen indicios de Deterioro.

Con acompañamiento de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guacheta

Se identificó los préstamos se encuentran vigentes, en mora o caducados. Se efectuó el cálculo del costo amortizado a cada uno de los créditos vigentes.

12. CONCLUSIONES

- Se logró interpretar la normatividad que apoya el manual de políticas del municipio de Guacheta a través de los marcos normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- A través del análisis de las principales de la matriz DOFA se logró identificar factores que afectan el proceso de implementación de normas internacionales para el Municipio de Guacheta.
- En el acompañamiento se logró que las cuentas por cobrar y préstamos , alcanzaran un 70% en la aplicación del reconocimiento, en la medición inicial, posterior, y
- Con el análisis de la información, normatividad y de las cifras, se plantearon nuevas estrategias para que se incluyeran dentro del plan de acción actualizado del municipio

13. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad que se verifiquen los procesos de cobro coactivos, a través del jurídico y la oficina de control interno para el reconocimiento, ajuste, deterioro de estos.
- se hace la recomendación de hablar con el área de control interno y la secretaria de Gobierno para determinar si hay algún proceso sobre los préstamos por cobrar
- Si no se tiene potestad de negociar los intereses moratorios, estos no se pueden dejar de causar de forma mensual; se deben causar y automáticamente deteriorar.
- Las cuentas por cobrar de menor cuantía que al finalizar los plazos para su recaudo no se hayan recaudado se deberán deteriorar al 100%. Internamente se deberán continuar con las gestiones de cobro.
- Tener en cuenta los análisis efectuados por el Área Jurídica de la Secretaria de Hacienda para determinar a que corresponde menor cuantía.
- Efectuar el cálculo del deterioro a los créditos en mora.
- Determinar si para el 1 de enero de 2018 se deben dar de baja los créditos que han caducado.
- Los préstamos se deben cargar desde el área que los genera, con esto se evitan reproceso.

13. PRESUPUESTO

Tabla 5 presupuesto ejecutado en pasantía

	RUBRO	COSTO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL			
	ALIMENTACION	\$ 10.000	\$ 50.000	\$ 200.000			
	TRANSPORTE	\$ 12.000	\$ 60.000	\$ 240.000			
	UTILES	\$ 450	\$ 2.250	\$ 9.000			
	OTROS GASTO	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 40.000			
	PAPELERIA	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 40.000			
	INTERNET	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 40.000			
	MOVIL	\$ 5.000	\$ 25.000	\$ 100.000			
PERIODO 1/ JUNIO A JULIO							TOTAL PAGAR EN LA SEMANA
SEMANA 1	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 165.000
SEMANA 2	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 165.000
SEMANA 3	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 165.000
SEMANA 4	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 165.000
	\$ 200.000	\$ 240.000	\$ 40.000	\$ 100.000	\$ 40.000	\$ 40.000	
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO							\$ 660.000
PERIODO 2/ JULIO A AGOSTO							TOTAL PAGAR EN LA SEMANA
SEMANA 1	\$ 50.000	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 165.000
SEMANA 2	\$ 45.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 155.000
SEMANA 3	\$ 45.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000		\$ 10.000	\$ 145.000
SEMANA 4	\$ 45.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 145.000
	\$ 185.000	\$ 225.000	\$ 40.000	\$ 100.000	\$ 20.000	\$ 40.000	
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO							\$ 610.000
PERIODO 3/ AGOSTO SEPTIEMBRE							TOTAL PAGAR EN LA SEMANA
SEMANA 1	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 160.000
SEMANA 2	\$ 45.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000		\$ 10.000	\$ 145.000
SEMANA 3	\$ 45.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 145.000
SEMANA 4	\$ 35.000	\$ 40.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 120.000
	\$ 175.000	\$ 205.000	\$ 40.000	\$ 100.000	\$ 10.000	\$ 40.000	
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO							\$ 570.000
PERIODO 4/ A SEPTIEMBRE A OCTUBRE							TOTAL PAGAR EN LA SEMANA
SEMANA 1	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 160.000
SEMANA 2	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000		\$ 10.000	\$ 150.000
SEMANA 3	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000		\$ 10.000	\$ 150.000
SEMANA 4	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 150.000
	\$ 200.000	\$ 220.000	\$ 40.000	\$ 100.000	\$ 10.000	\$ 40.000	
TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO							\$ 610.000
TOTAL GASTO DE LA PASANTIA							\$ 2.450.000

En la anterior tabla N° 3 se determinó el valor semanal de los gastos que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la pasantía, como lo es el transporte que se determinó a través del pago diario de \$ 6.000 pesos correspondiente a los viáticos del municipio de Ubaté hasta el Municipio de Guacheta a lo cual son dos pasaje diarios que serían \$12.000, lo cual en un periodo de una semana da como resultado \$60.000 y en los cuatro meses un promedio de \$890.00 otro de los aspectos es la alimentación cuyo consumo diario fue en el restaurante el mancebo cuyo promedio de pago diario fue de \$ 10.000 y en el periodo de la pasantía fue de \$ 760.000 pesos aproximadamente En otros gastos está el internet el cual era indispensable para la comunicación con el contador y el secretario de Hacienda del municipio a la hora de determinar si hay algún evento a proceder dentro de la contabilidad, esto igualmente para el móvil, la papelería se obtuvo un promedio entre \$ 80.000 a \$85.000 para la impresión de los informes, y por último entre otros gastos se encuentra el consumo diario de onces y posibles eventos para los cuatro meses de la pasantía. En general el total de los egresos realizados del 05 de junio hasta el 6 de octubre fueron de \$2.450.000 aproximadamente, estas cifras son cerradas y aproximadas para la socialización del costo en términos generales.

14. CRONOGRAMA

Tabla 6. Breve Cronograma ejecutado de la pasantía en el municipio de Guacheta

MESES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
actividades																				
Análisis de la normatividad a aplicar en el sector público- entidades del gobierno	■																			
Diagnóstico de la dependencia de Hacienda énfasis cuentas por cobrar	■	■	■	■																
Planeación de estrategias, para el reconocimiento y evaluación de políticas de los rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobrar		■	■		■		■													
aplicación al software contable de los rubros cuentas por cobrar y préstamos por cobrar						■	■	■	■			■			■					
ajustes a saldos y bajas de cuentas por cobrar y préstamos por cobrar									■	■										
Ajuste de la propuestos por el contador				■			■					■			■		■			
recomendación y conclusiones													■	■	■	■	■			
Elaboración de informe final	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			

16. BIBLIOGRAFÍA

- ASESORES EXITOS S.A.S., (2016). *MANUAL DE POLITICAS CONTABLES MUNICIPIO DE GUAHETA*. BOGOTA: ASESORES EXITOS S.A.S.,.
- ACTUALICESE. (20 de MAYO de 2016). *ACTUALIDAD / ESTÁNDARES INTERNACIONALES*. Obtenido de ACTUALIDAD / ESTÁNDARES INTERNACIONALES:
<http://actualicese.com/actualidad/2016/05/20/grupo-4-de-convergencia-a-estandares-internacionales-entidades-que-lo-conforman/>
- CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION . (08 de OCTUBRE de 2015). *Normativa > Normograma > Instructivos*. Obtenido de Normativa > Normograma > Instructivos:
http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/368482a7-9a38-4743-8906-7d02f302235c/Ins_002_26102015.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=368482a7-9a38-4743-8906-7d02f302235c
- CGN CONTADURIA GENERAL DE LA NACION . (25 de MAYO de 2015). *MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA* . Obtenido de MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA :
http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativo-entidades-gobierno/marco-conceptual!/ut/p/b1/IZFLC4JAFIV_S79gro7O6HJMTc33OGCzCYMQwUeLCP3mYsIih9nd7nn8B04SKISyb56NHV1b4a-at-3JGcgSa4LV_CMJQowjwcx5ADgaKPh9G3waYj
- CGN, C. (18 de 09 de 2017). *Contaduría General de la Nación - Inicio*. Obtenido de Contaduría General de la Nación - Inicio:
http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativo-entidades-gobierno/procedimientos-contables!/ut/p/b1/IZDNCoJAFIWfxSeYq6Mzthz_0LRsZhyx2YRBiOBPiwh6-6ZdBaGd3YXv43Au0qhBemrvdfenlqh9etyQlIKTyVKMnsnADjQoV5LXGaUAM
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION . (2012). *La Regulación de la contabilidad en el sector publico. La Regulación de la contabilidad en el sector publico*. Bogotá, Bogotá, Colombia.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION . (07 de 09 de 2016). *CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - Normas para el Reconocimiento*,. Obtenido de CONTADURIA GENERAL DE LA NACION -Normas para el Reconocimiento,: <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/43a5683b-554d-406a-b224-c1faf7547198/Anexo+Resoluci%C3%B3n+No.+484+de+2017+-+Normas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=43a5683b-554d-406a-b224-c1faf7547198>
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. (2017). *RCP > RCP en convergencia con NIIF - NICSP > Marco Normativo Entidades de Gobierno > Entidades sujetas al ámbito de la Resolución No. 533/2015 y sus modificaciones*. Obtenido de RCP > RCP en convergencia con NIIF - NICSP > Marco Normativo

Entidades de Gobierno > Entidades sujetas al ámbito de la Resolución No. 533/2015 y sus modificaciones: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/marco-normativo-entidades-gobierno/entidades-sujetas-res-533/>

Gómez V., M. (2011). Una evaluación del enfoque. *Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 112 -131. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/view/divisions/innovar/>

GUACHETA, A. D. (23 de 02 de 2007). *Sitio web del municipio Guachetá en Cundinamarca*. (A. D. GUACHETA, Editor, A. D. GUACHETA, Productor, & ALCALDIA DE GUACHETA) Recuperado el 21 de 08 de 2017, de Sitio web del municipio Guachetá en Cundinamarca: <http://www.guacheta-cundinamarca.gov.co/presentacion.shtml>

Hernández Castillo, D. B. (2016). *Manual de procedimientos y aplicación de una auditoría de estados financieros para la firma de auditores Gaytan Saules & Asociados, SC, enfocado a una sociedad anónima de capital variable*. Cancun .

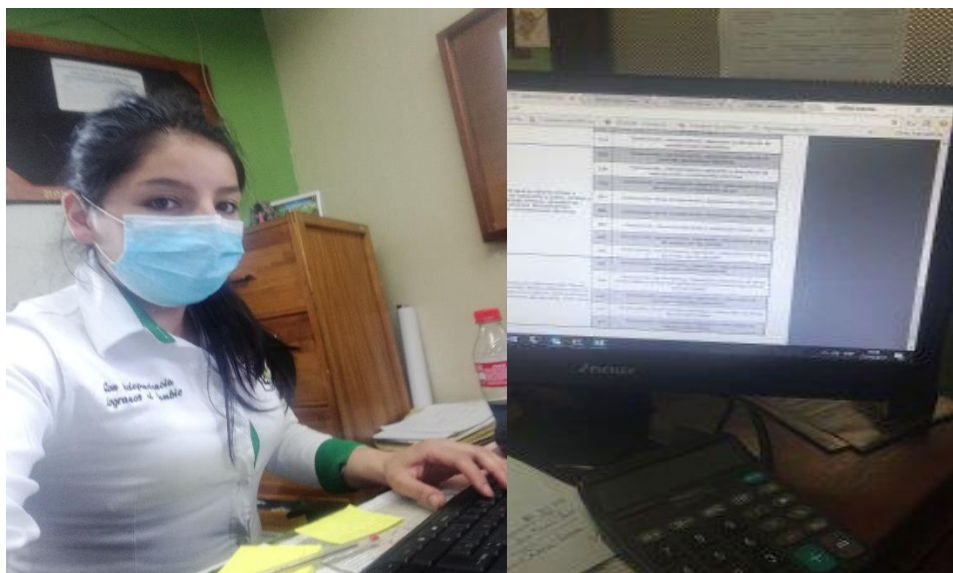
JANETH, P. (30 de JUNIO de 2015). *INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS COLOMBIA* . Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS COLOMBIA : <https://www.incp.org.co/la-importancia-de-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>

Jiménez, M. P. (2014). *Diccionario de Administración y Finanzas*. Ciudad de México: Palibrio.

KEOHANE, R. (1988). *DESPUES DE LA HEGEMONIA: COOPERACION Y DISCORDIA EN LA POLITICA ECONOMICA MUNDIAL*. Buenos Aires, Argentina : Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina.

Anexos

Anexo A. evidencia fotográfica



No	Descripción	Configuración Contable				Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigencia Anterior	Costo de Costos
		Debito	Credito	Saldo Credito	Pago Doble			
	Cargo Fijo Acueducto	14080201	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
	Consumo Acueducto	14080202	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010102	110102	- 15010102
	Recolección de Desechos	14080401	- 4320701	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010102
1	Cargo Fijo Alcantarillado	14080501	- 432097	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110104	- 15010101
5	Vestimiento Alcantarillado	14080502	- 432097	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110103	- 15010101
6	Materiales	14080905	- 43011003	- 29058010	- 29058010	- 15010201	110103	- 15010101
17	Materiales	14080905	- 43011003	- 29058010	- 29058010	- 15010204	110103	- 15010204
38	Subse(C)lombri(+)- Cargo Fijo AC	14080201	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010202	110102	- 15010203
39	Mantenimiento de Calle	14080401	- 4320701	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
40	Subse(C)lombri(+)- Cargo Fijo AL	14080301	- 432097	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110104	- 15010101
11	Subse(C)lombri(+)- Mecal Naturas	14080401	- 4320721	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110104	- 15010101
12	Subse(C)lombri(+)- Desechos Anterior	14080201	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
13	Subse(C)lombri(+)- Manto AC	14080401	- 4320701	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110104	- 15010101
15	Reconexión	14080202	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
16	Reconexión T. Mujeres	14080204	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
17	Saldo Credito	29058010	- 29058010	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
18	Saldo Inicial por Financiamiento	14080201	- 43211001	- 29058010	- 29058010	- 15010101	110102	- 15010101
19	Subse(C)lombri(+)- Consumo AC	14080202	- 4320701	- 29058010	- 29058010	- 15010102	110102	- 15010102
20	Mantenimiento Financiamiento Tercera	14080302	- 41100301	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
21	Mantenimiento por Financiamiento	14080302	- 41100303	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
22	Costos							
23	MATERIALES por Pago Limpieza de	14080202	- 41100301	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
24	Pago Limpieza de Financiamiento	14080302	- 41100301	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
25	Mantenimiento de Sistemas de	14080302	- 41100301	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104
26	Saldo Sistema Anterior	14080302	- 41100302	- 29058010	- 29058010	- 15010104	110102	- 15010104

VERIFICAR FORMA DE PAGO ANTERIOR Y SU AFECTACION CONTABLE, ejemplar colocar si fue cheque o transferencia y colocar el rubro

DETERMINAR DESCUENTOS DE GRAVAMENES TRIBUTARIOS cada uno de los verificar que se hayan realizado los descuentos en hacienda y colocar en cada casilla los descuentos que se le hicieron

comprobantes de egreso y comprobantes de greso							TRANSFERENCIA
				1	16/06/2016	\$ 360.000	ESTRAMPILLA PROCLUT
	X			2	16/06/2016	\$ 41.379	RETENCION INDUSTRIA Y
	X			3	16/06/2016	\$ 5.172	DESCUENTO RETENCION
				4	16/06/2016	189.655	INDUSTRIA Y COMERCIO
				5	21/10/2016	\$ 379.000	RETENCION EN LA FUENTE
				6	21/10/2016	\$ 82.759	IVA
				7			RETENCION EN LA FUENTE
				8			RETENCION EN LA FUENTE
	X			9	16/06/2016	\$ 1.253.000	RETENCION EN LA FUENTE
	X			10	16/06/2016	\$ 286.896	RETENCION DE IMPUESTO
				11			VENTAS IVA
				12			

PLAN DE CONTINGENCIA 157 PLIEGA 154 ACUEDUCTO 3 MONDOÑEDO SUI NUBIAA

Cartera por Edades JUL - AGO 2017

Concepto	No Vencida	30 Dias	60 dias	90 dias	120 dias	Mas de 150 dias	Total Deuda
Cargo Fijo Acueducto	575,065	43,691	9,603	25,944	22,575	256,308	933,186
Consumo Acueducto	1,398,800	37,132		8,602	19,734	271,361	1,735,629
Recolección de Basuras	907,974	59,658	23,610	22,344		376,408	1,389,994
Cargo Fijo Alcantarillado	205,837	9,795	3,842	10,380		99,872	330,727
Vertimiento Alcantarillado	545,184	2,527		3,451		108,193	660,355
Matricula	757,864	0				0	757,864
Medidor	0					0	0
Subtot. (/Sobrep.) Cargo Fijo AC	-155,078	-8,954	5,857	-3,888	-9,032	-79,895	-262,704
Subtot. (/Sobrep.) Cargo Fijo AL	-53,806	-1,471	-2,344	-1,560		-31,328	-90,509
Subtot. (/Sobrep.) Recol. Basura	-294,656	-8,850	-14,292	-3,352		-70,307	-391,557
Quota Financ. Deuda Anterior	0					0	0
Recargos y Multas	0	205	21	72	691	10,314	11,303
Subtot. (/Sobrep.) Consumo AC	-185,718	-10,595		-1,275	-7,878	36,392	-171,074
Intereses por Pago Extemporaneo	3,922	153		64	0	122	4,261
Subtot. (/Sobrep.) Vertim. AL	-68,158	-361		-527		13,625	-55,140
Ayuda a la Carrera	502	86	17	43	10	-92	271
Tarifa Plena Acueducto	0					0	0
Tarifa Plena Alcantarillado	0					0	0
Materiales	776,230					0	776,230
Aspo Pesquero Producción	273,666					196,520	470,186
Recolección y Transporte	0	0				108,280	108,280
Subs. Recolección y Boms	0	0				-41,556	-41,556
Recargos y Multa Penales Am	0					5,182	5,182
Información Anticipo	0					0	0
TOTAL GENERAL	4,693,399	122,996	14,690	60,306	26,109	1,222,760	6,141,960

	933,186	933,186
	1,735,629	1,735,629
	1,389,994	1,389,994
	330,727	330,727
	660,355	660,355
	757,864	757,864
	0	0
	-262,704	-262,704
	-90,509	-90,509
	-391,557	-391,557
	0	0
	11,303	11,303
	-171,074	-171,074
	4,261	4,261
	-55,140	-55,140
	271	271
	0	0
	0	0
	776,230	776,230
	470,186	470,186
	108,280	108,280
	-41,556	-41,556
	5,182	5,182
	0	0
	6,141,960	6,141,960